



Ciudad Autónoma de Ceuta
Consejería de Educación, Cultura y Juventud



Negociado de Juventud

EXPTE: 57909/2026

CONVOCATORIA DE LOS XXXIII PREMIOS JUVENTUD 2026

Primero.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas reguladoras para la concesión de los XXXII Premios Juventud 2026, estableciéndose nueve modalidades concursales: **Fotografía, Pintura, Dibujo, Comics, Ilustración, Relato Corto, Poesía Joven, Música Joven Moderna y Cortometraje.**

Segundo.- Participantes

Podrán participar todas las personas jóvenes, con residencia legal en nuestra ciudad y edades comprendidas entre catorce y treinta años (14 a 30 años), ambas inclusive.

Tercero.- Temática, técnica y máximo de obras

El tema y la técnica serán libres, pudiéndose presentar en la modalidad musical cualquier estilo relacionado con la música joven actual.

Todos los participantes podrán presentar un máximo de:

- **Dos (2)** obras en la modalidad de pintura.
- **Dos (2)** obras en la modalidad de dibujo.
- **Tres (3)** fotografías individuales **o Una (1)** composición formada por tres imágenes.
- **Cuatro (4)** páginas en cómics.
- **Una (1)** ilustración.
- **Una (1)** obra de relato corto (extensión mínima 4 y máxima 10 folios por una sola cara y a doble espacio).
- **Una (1)** obra de poesía (extensión mínima 14 versos y máxima 50 en folio por una sola cara y a doble espacio).
- **Una (1)** maqueta con dos temas (formato mp3 en cualquier soporte)
- **Una (1)** producción de cortometraje.



Cuarto.- Formato

El formato será el siguiente:

A) FOTOGRAFÍA:

Se podrá presentar un máximo de tres fotos, o una composición formada por tres imágenes en un formato papel o electrónico. Las fotografías deberán ir en:

- Formato: **jpg**.
- Resolución: **300 ppp** (píxeles por pulgada)
- Peso del archivo o tamaño mínimo: 1 MB en **JPEG**.

B) MODALIDADES PINTURA Y DIBUJO: Las obras medirán un máximo de 50 x 70 centímetros, con independencia del soporte.

C) CÓMICS: Se admitirán un máximo de cuatro páginas por concursante, con un único formato DIN A-3.

D) ILUSTRACIÓN: Las obras medirán un máximo de 50 x70 centímetros, con independencia del soporte.

E) CORTOMETRAJE:

- a) Las obras deben haber sido realizadas después del 1 de enero de 2.024.
- b) La duración mínima de las obras será de 3 minutos y la máxima de 20 minutos.
- c) La técnica y la temática serán libres.
- d) El formato del corto puede ser en Avi, Mpeg o DVD, y el soporte de presentación será exclusivamente en DVD, con sistema Pal.
- e) Los cortometrajes con una duración superior de 5 minutos, deberán presentar aparte un tráiler del mismo.

F) RELATO CORTO: se deberá presentar en papel o en soporte digital. Los trabajos deben tener una extensión mínima 4 y máxima 10 folios por una sola cara y a doble espacio.

G) POESÍA JOVEN: se deberá presentar en papel y en soporte digital. Los trabajos deben tener una extensión mínima 14 versos y máxima 50, por una sola cara (en presentación papel) y a doble espacio.

H) MÚSICA JOVEN MODERNA: se deberá presentar una maqueta con dos archivos de audio (2 temas musicales) de composición propia (formato MP3, DVD.)

NOTA: En las modalidades de fotografía, cómics, ilustración, pintura y dibujo, en la ficha de inscripción deberá constar la técnica o técnicas utilizadas.

- Las obras presentadas en las diferentes modalidades de pintura, dibujo, cómics e ilustración, deberán ir en soportes rígidos válidos para su exposición, y en CD para las fotografías que se presenten en formato digital.
- Queda expresamente prohibida la utilización de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) generativa para la creación, redacción o diseño de las obras presentadas. Las obras deben ser íntegramente de creación humana.



- La obra presentada debe ser original e inédita y no supondrá, en todo o en parte, copia, plagio, recreación o variación de obras publicadas propias o de otros artistas.

Quinto.- Forma de presentación y plazo

Los originales se presentarán bajo un título o lema.

En un sobre cerrado se incluirá: la hoja de inscripción con los datos personales (nombre y apellidos, teléfono, D.N.I., edad, nivel de estudios, acreditación de residencia en Ceuta y modalidad en la que se presenta) y una declaración firmada indicando que el trabajo o composición musical es original e inédito. **En el exterior del sobre indicado, aparecerá en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma. En el caso de la modalidad de Música Joven Moderna, deberá figurar el nombre del grupo y los datos de los componentes (D.N.I. y fecha de nacimiento según anexo).**

Los trabajos que también pueden ser presentados por e-mail (modalidades: fotografía, cortometraje, poesía joven, relato corto y música joven moderna), deberán adjuntarse la hoja de inscripción y toda la documentación requerida. No se aceptarán trabajos sin dicha documentación. Se deberán enviar a la dirección de correo premiosjuventud@ceuta.es

La ficha de inscripción y el anexo para la modalidad **MUSICA JOVEN MODERNA**, podrán retirarse en la Casa de la Juventud, o descargarse de la página web www.ceuta.es/juventud.

El plazo de presentación de originales finalizará el **día 20 de noviembre de 2026, a las 14:00 horas**, teniendo que ser presentados en la Casa de la Juventud, cuyas instalaciones se encuentran en la c/Tte. Del Olmo esquina Rafael Gibert s/n.

Sexto.- Exposición de los trabajos

Los trabajos se exhibirán en las salas de la Casa de la Juventud a partir del día 21 de diciembre de 2026. **NO SE PODRÁN RETIRAR LOS MISMOS HASTA QUE NO FINALICE LA EXPOSICIÓN EL 8 DE ENERO DE 2027.**

Séptimo.- Propiedad de los Trabajos premiados

Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Ciudad de Ceuta, formando parte de su patrimonio cultural, pudiendo hacer de ellos el uso de las mismas según estime conveniente, con mención a su autor. Las demás podrán ser retiradas por los autores que lo soliciten.

Los grupos musicales premiados en la modalidad Música Joven Moderna, deberán actuar en la actividad que la Casa de la Juventud considere adecuada dentro de su programación anual.

Octavo.- Cuantía de los premios

Se establecen los siguientes premios para las modalidades de Fotografía, Pintura, Dibujo, Comics, Ilustración, Relato Corto y Poesía Joven.

PRIMER PREMIO	370 €
ACCÉSIT	185 €





Ciudad Autónoma de Ceuta
Consejería de Educación, Cultura y Juventud



Negociado de Juventud

OBSERVACIONES:						

Undécimo.-

Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo a esta convocatoria que está disponible en la página web de la Ciudad de Ceuta a través del enlace <http://web.ceuta.es>; y, una vez cumplimentadas en su totalidad y acompañadas de la documentación exigida, podrán presentarse, de lunes a viernes, en las dependencias de la Casa de la Juventud, sita en c/ Teniente Olmo esquina Rafael Gilbert, s/n. en horario de 9 a 14 horas en horario de mañana, y martes y jueves de 17 a 19:00 horas, en horario de tarde.

Asimismo, podrán presentarse en las formas a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Duodécimo.-

La resolución de la presente convocatoria no excederá de seis meses como máximo, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los premios concedidos se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Casa de la Juventud y página web de la Ciudad Autónoma.

Decimotercero.-

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases. La organización podrá introducir cuantas modificaciones considere oportunas para el buen desarrollo del concurso.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso, en todo lo no previsto en las bases.

Decimocuarto.-

Para cualquier tipo de información los interesados pueden acudir al Centro de Información y Documentación Juvenil (Casa de la Juventud), llamando al Teléfono Joven **900 713 298**, de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas (martes y jueves), o conectando con nosotros por Internet: www.ceuta.es/juventud.

Nuestro e-mail: premiosjuventud@ceuta.es (PARA ENVIO DE LOS TRABAJOS)



PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS SEGÚN LAS MODALIDADES		
MODALIDAD	FORMA ENTREGA	OBSERVACIONES
PINTURA	PRESENCIAL	
DIBUJO	PRESENCIAL	
COMICS	PRESENCIAL/CORREO ELECTRÓNICO / SEDE ELÉCTRICA CIUDAD	Adjuntando los documentos correspondientes
ILUSTRACIÓN	PRESENCIAL/CORREO ELECTRÓNICO / SEDE ELÉCTRICA CIUDAD	Adjuntando los documentos correspondientes
FOTOGRAFÍA	CORREO ELECTRÓNICO / SEDE ELÉCTRICA CIUDAD. EL FORMATO DEBERÁ SER COMPATIBLE PARA SU DESCARGA.	Adjuntando los documentos correspondientes
RELATO CORTO	SOPORTE DIGITAL/CORREO ELECTRÓNICO / SEDE ELÉCTRICA CIUDAD	Adjuntando los documentos correspondientes
POESÍA JOVEN	SOPORTE DIGITAL/CORREO ELECTRÓNICO / SEDE ELÉCTRICA CIUDAD	Adjuntando los documentos correspondientes
CORTOMETRAJE	SOPORTE DIGITAL/CORREO ELECTRÓNICO. EL FORMATO DEBERÁ SER COMPATIBLE PARA SU DESCARGA.	Adjuntando los documentos correspondientes
MÚSICA JOVEN	CORREO ELECTRÓNICO. EL FORMATO DEBERÁ SER COMPATIBLE PARA SU DESCARGA.	Adjuntando los documentos correspondientes

Decimoquinto.-

Los requisitos y demás circunstancias para solicitar los XXXII Premios de Juventud son los que se contemplan en las bases reguladoras, publicadas en el BOCCE extraordinario n.º 3, de 24 de enero de 2018.



Ciudad Autónoma de Ceuta
Consejería de Educación, Cultura y Juventud



Negociado de Juventud

Decimosexto.-

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Ceuta en un plazo de dos meses.

DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS / NOMBRE GRUPO MUSICAL			FECHA DE NACIMIENTO
DNI / PASAPORTE / NIF / CIF			EDAD
TELÉFONO CONTACTO		CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN		ESTUDIOS	

CANAL DE NOTIFICACIÓN	
Dirección postal	Notificación electrónica

MARCAR LAS CONSULTAS DE DATOS QUE SE AUTORIZAN
Datos de empadronamiento de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a efectos de comprobar la residencia.

DATOS CUENTA BANCARIA* (adjuntar fotocopia)				
IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NÚMERO DE CUENTA

*El solicitante tiene que ser titular o cotitular de la cuenta bancaria aportada

MODALIDAD (marcar lo que proceda)				
☐ Fotografía	☐ Composición Fotográfica	☐ Cómic	☐ Poesía joven	
☐ Dibujo	☐ Ilustración	☐ Cortometraje	☐ Pintura	
☐ Relato corto	☐ Composición musical joven			

EXPLICACIÓN SOBRE LA TÉCNICA/S UTILIZADA/S
TÍTULO O TEMA:
BREVE DESCRIPCIÓN:

MODALIDAD MÚSICA JOVEN MODERNA

NOMBRE DEL GRUPO

COMPONENTES DEL GRUPO		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE NACIMIENTO



DECLARACIÓN JURADA

D/DA _____, con D.N.I. _____,
como autor/a de la obra, ☐ declaro que la Obra (_____), presentada en la modalidad: _____, es original y de mi
autoría, habiendo sido creada en su totalidad por mí y no se ha usado herramientas de inteligencia artificial para su realización.
Además, declaro no estar pendiente de resolución de otro concurso ni que sobre la misma existan derechos de publicación por parte
de entidad alguna. Igualmente, acepto todas y cada una de las cláusulas de las bases de los Premios de Juventud.

En virtud del artículo 11 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales de todos los interesados serán recogidos en el fichero Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la tramitación de solicitudes y el traslado de resoluciones administrativas, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679.

Ceuta, de de 20

Firma del solicitante,